Villavicencio, 12 de Junio de 2026.

Señores:
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Ciudad.

REFERENCIA. CONTRATO DE OBRA No. 109 DE 2026, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META"

ASUNTO. Solicitud Autorización Cesión posición contractual dentro del contrato Obra No. 109 de 2026, celebrado entre el MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS y el CONSORCIO CARRERA 5 EG.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA 21 CESIÓN, del contrato de la Referencia, en nuestra condición de Representantes Legales de las sociedades GRAVAS Y CONCRETOS S.A., identificada con Nit. 830.049.948-1 y de la sociedad EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A. identificada con NIT. 800.079.482-9, comedidamente solicitamos Autorización para ceder la totalidad de la participación (posición Contractual) que ostentamos en el CONSORCIO CARRERA 5 EG identificado con NIT. 902.054.725-5, correspondientes al 10% y 90%, para tal efecto, se pone en consideración al MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS a DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 86.071.812 de Villavicencio con un porcentaje del 10% y PRISMA DAV INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT. 900.862.112-1 con un porcentaje del 90%, domiciliados en la Ciudad de Villavicencio, quienes serán los Cesionarios, los cuales cumplen cabalmente con los requisitos aportados por el Cedente y exigidos jurídica, técnica y financiera en la Licitación Pública LP-003-2025.

En virtud de lo anterior, se anexa los documentos de DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ y PRISMA DAV INGENIERIA S.A.S. así:

1. CONTRATO DE CESIÓN CONTRACTUAL. (1-6)
2. ACUERDO CONSORCIAL. (7-12)
3. PROPUESTA DE PRESENTACIÓN LICITACIÓN. (13-785)

Agradezco su atención,

GRAVAS Y CONCRETOS S.A.
NIT. 830.049.948-1
HUGO ANDRES BAQUERO MEDINA
C.C. 80.421.154 de Usaquen

EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.
NIT. 800.079.482-9
RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA
C.C. 17.329.108 de Villavicencio

ALCALDÍA SAN MARTIN DE LOS LLANOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA 16/Julio/2026 HORA 2:30 PM
RECIBIDO Sebastian V.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES
NOTARIO 3 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

Notaria 3ra
Villavicencio

PRESENTACION PERSONAL

Este memorial dirigido a MUNICIPIO DE SAN MARTIN

fue presentado personalmente ante el suscrito Notario por:

BAQUERO MEDINA HUGO ANDRES

Identificado con: C.C. 80421154

Villavicencio 2026-07-15 14:55:20

5110-1e39c3e2

FIRMA

www.notariaenlinea.com
Cod. 13...12

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notario Tercero
Villavicencio
CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES
NOTARIO 3 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

Notaria 3ra
Villavicencio

PRESENTACION PERSONAL

Este memorial dirigido a MUNICIPIO DE SAN MARTIN

fue presentado personalmente ante el suscrito Notario por:

BAQUERO MEDINA RAFAEL FERNANDO

Identificado con: C.C. 17329108

Villavicencio 2026-07-15 14:56:57

5110-3651d0b7

FIRMA

www.notariaenlinea.com
Cod. 13yrp0

Sergio D. Rodriguez
ELABORO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notario Tercero
Villavicencio
CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES

CONTRATO DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

Conste por el presente documento Privado el Contrato de Cesión de Posición Contractual que suscriben de una parte **RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.329.108 de Villavicencio actuando en calidad de representante legal de EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A. identificado con NIT. 800.079.482-9 con un porcentaje de participación del 90% y HUGO ANDRES BAQUERO MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.154 de Usaquen actuando en calidad de representante legal de GRAVAS Y CONCRETOS S.A. identificado con NIT. 830.049.948-1 con porcentaje de participación del 10% dentro del CONSORCIO CARRERA 5 EG identificado con NIT. 902.054.725-5**, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES y de la otra parte, DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.071.812 de Villavicencio y PRISMA DAV INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT. 900.862.112-1, representada legalmente por DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 86.071.812 de Villavicencio, a quienes en adelante se les denominará LOS CESIONARIOS.

Las partes antes señaladas, hemos decidido celebrar el presente contrato de Cesión con base en las siguientes consideraciones:

a) Que con fecha 13 de abril de 2026 el **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS NIT. 892.099.548 suscribió con el CONSORCIO CARRERA 5 EG NIT 902.054.725-5, el contrato de obra 109 de 2026.**

b) El objeto del Contrato de Obra No. 109 de 2026 es "MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META".

c) Que el CONSORCIO CARRERA 5 está conformado por EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A. identificada con NIT. 800.079.482-9, representada legalmente por RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.329.108 de Villavicencio, con un porcentaje de participación del 90% y GRAVAS Y CONCRETOS S.A. identificada con NIT. 830.049.948-1, representada legalmente por HUGO ANDRES BAQUERO MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.154 de Usaquen, con un porcentaje de participación del 10%.

d) Que el presente contrato de cesión de posición contractual se rige por las normas que regulan derecho privado y que el contratista inicial queda sustituido, liberado integralmente y desvinculado jurídicamente con la firma de la autorización de cesión por parte de la entidad contratante, sin embargo, es necesario para hacer efectivo dicho acuerdo, obtener previamente la autorización por escrito del MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS de conformidad con lo establecido en el contrato de obra No.109 de 2026 y la ley 80 de 1993 y en especial por el siguiente:

CLAUSULADO

PRIMERO: EL CEDENTE y LOS CESIONARIOS, declaran conocer en su integridad, los términos, el alcance, obligaciones y condiciones del contrato No. 109 de 2026 suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS y el CONSORCIO CARRERA 5 EG.

SEGUNDO: Mediante la presente Cesión de Posición Contractual, EL CEDENTE cede a favor de LOS CESIONARIOS, DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 86.071.812 de Villavicencio un porcentaje del 10% y a PRISMA DAV INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT. 900.862.112-1 un porcentaje del 90%, su posición contractual en el CONSORCIO **CARRERA 5 EG. El contratista ejecutor del contrato de obra No. 109 de 2026, a** su turno, LOS CESIONARIOS, asume dicha posición contractual, adquiriendo todos sus derechos y obligándose a cumplir con todas las obligaciones que le corresponden a EL CEDENTE derivados del Contrato de obra No. 109 de 2026 y del Acuerdo Consorcial.

TERCERA: LOS CESIONARIOS manifiestan en este acto su conformidad con la cesión de posición contractual convenida en la cláusula precedente.

CUARTA: En atención a la nueva conformación del consorcio y para efectos de claridad, oponibilidad frente a terceros y plena validez jurídica, se establece de manera expresa, clara y taxativa que se designa como nueva Representante Legal del consorcio a la señora **ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.776.424 de Villavicencio, quien ejercerá la representación legal principal con todas las facultades necesarias para actuar en nombre y representación del consorcio en el marco del contrato consorcial y del contrato principal, sin limitaciones distintas a las previstas en la ley y en los acuerdos internos del consorcio.

Así mismo, se designa como Representante Legal Suplente al señor **DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.071.812 de Villavicencio, quien actuará en ausencia temporal o definitiva de la Representante Legal principal, con iguales facultades para obligar válidamente al consorcio. La presente designación modifica y complementa cualquier estipulación anterior del documento consorcial y del contrato, entendiéndose incorporada de pleno derecho para todos los efectos legales y contractuales.

QUINTA: La Representante Legal principal y el Representante Legal Suplente, en los términos de la cláusula anterior, quedan plenamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio ante entidades públicas y privadas, celebrar actos y contratos, suscribir documentos, presentar propuestas, atender requerimientos, otorgar poderes, y en general realizar todas las actuaciones necesarias para el desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.

En consecuencia, se entiende expresamente que la **ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS,** en su calidad de Representante Legal, se encuentra debidamente facultada para representar al consorcio ante terceros sin necesidad de autorización adicional, así como para otorgar poder especial o general cuando se requiera. De igual forma, el Representante Legal Suplente podrá ejercer dichas facultades en los eventos de ausencia, imposibilidad o delegación expresa, garantizando la continuidad de la representación legal del consorcio. Las actuaciones realizadas por los representantes designados en virtud de la presente cláusula se entenderán válidas, vinculantes y plenamente oponibles frente a terceros.

SEXTA: En atención a la nueva conformación del consorcio, se informa de manera expresa que, para todos los efectos legales, contractuales y de notificación, la dirección de contacto oficial será la ubicada en la Calle 15 No. 40-01, y como número telefónico de contacto el 3103069962.

En consecuencia, cualquier comunicación, requerimiento o notificación deberá ser remitida a los datos anteriormente señalados, entendiéndose como válidamente efectuada para todos los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMA: La presente cesión de posición contractual entrará en vigor desde el momento de que sea autorizado por parte del MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.

OCTAVA: Una vez se cuente con la autorización por escrito de la presente cesión por parte del MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, LOS CESIONARIOS pagarán al CEDENTE los gastos que éste demuestre haya asumido hasta la fecha.

NOVENA: Una vez autorizada la presente cesión, deberá efectuarse la gestión ante la DIAN para lo de su competencia a través del representante legal del Consorcio. En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días de mes de mayo de 2026.

CEDENTES

EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.
NIT. 800.079.482-9
R.L. Rafael Fernando Baquero Medina
C.C. 17.329.108 de Villavicencio

GRAVAS Y CONCRETOS S.A.
NIT. 830.049.948-1
R.L. Hugo Andres Baquero Medina
C.C. 80.421.154 de Usaquen

CESIONARIOS

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. 86.071.812 de Villavicencio

PRISMA DAV INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900.862.112-1
R/L. Daniel Arturo Vanegas Velasquez
C.C. 86.071.812 de Villavicencio

ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS
CC. 1.006.776.424 de Villavicencio
Representante Legal
CONSORCIO CARRERA 5 EG

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. 86.071.812 de Villavicencio
Representante Legal Suplente
CONSORCIO CARRERA 5 EG

4

Sergio D. Rodriguez
ELABORÓ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES
NOTARIO 3 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

Notaria 3ra
Villavicencio

FIRMA REGISTRADA

El Notario Tercero del Círculo de Villavicencio

Previa la confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autógrafa registrada ante mi por:

BAQUERO MEDINA HUGO ANDRES

Identificado con: C.C. 80421154

Villavicencio 2026-07-15 14:55:24

5110-ac7445f8

www.notariaenlinea.com
Cod. 13yrld

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notario Tercero
Villavicencio
CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notario Tercero
Villavicencio
CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES
NOTARIO 3 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

Notaria 3ra
Villavicencio

FIRMA REGISTRADA

El Notario Tercero del Círculo de Villavicencio

Previa la confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autógrafa registrada ante mi por:

BAQUERO MEDINA RAFAEL FERNANDO

Identificado con: C.C. 17329108

Villavicencio 2026-07-15 14:57:0

5110-fa8b0ec0

www.notariaenlinea.com
Cod. 13yrph

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notario Tercero
Villavicencio
CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES

6

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
FIRMA REGISTRADA

LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICA

Que, según la confrontación correspondiente, la firma que aparece en este documento es similar a la registrada en esta notaría por:

790-4dfa63d6

VANEGAS VELASQUEZ DANIEL ARTURO
Quien se identificó con: C.C. 86071812
Villavicencio, 2026-07-16 10:22:49

www.notariaenlinea.com
Cod.: 13zcfm

ANA DE JESUS MONTES CALDERON
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 13 de Mayo de 2026.

Señores:
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Ciudad.

ASUNTO. MODIFICACIÓN INTEGRANTES – ACTA DE CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL – FORMATO 2A – DOCUMENTO CONSORCIAL DEL CONSORCIO CARRERA 5 EG CON NIT. 902.054.725-5.

CONTRATO DE OBRA No. 109 DE 2026, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10-20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META."**

A los 13 días del mes de mayo de 2026, se reunieron en la ciudad de Villavicencio los miembros del CONSORCIO CARRERA 5 EG con NIT. 902.054.725-5, así: EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A. identificada con NIT. 800.079.482-9, representada legalmente por RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.329.108 de Villavicencio, con un porcentaje de participación del 90% y GRAVAS Y CONCRETOS S.A. identificada con NIT. 830.049.948-1, representada legalmente por HUGO ANDRES BAQUERO MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.154 de Usaquen, con un porcentaje de participación del 10%, con el propósito de modificar el Acuerdo Consorcial, para realizar la Cesión de la posición contractual, de conformidad con las siguiente:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La presente decisión obedece a que las sociedades EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A. y GRAVAS Y CONCRETOS S.A., integrantes del CONSORCIO CARRERA 5 EG, han resultado adjudicatarias en diversos procesos de licitación pública adelantados en el departamento del Tolima, cuyos valores superan el monto del presente contrato de obra. En razón de ello, la estructura administrativa, operativa y logística requerida para la adecuada atención de dichos compromisos contractuales limita la posibilidad de concentrar de manera suficiente sus capacidades técnicas y administrativas en la ejecución del presente proyecto.

SEGUNDA: Motivo por el cual, EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A. identificado con NIT. 800.079.482-9 Y GRAVAS Y CONCRETOS S.A. identificado con NIT. 830.049.948-1 Ceden la posición contractual que ostenta en el CONSORCIO CARRERA 5 EG con NIT. 902.054.725-5 del 90% y 10%, completando así el 100% del consorcio a favor de DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 86.071.812 de Villavicencio y PRISMA DAV INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT. 900.862.112-1, el cual cumple cabalmente con los requisitos aportados por el Cedente y exigidos jurídica, técnica y financiera en la Licitación Publica LP-003-2025 del MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.

TERCERA: En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada ejecución del objeto contractual, las sociedades integrantes del consorcio manifiestan su voluntad de ceder su posición contractual a favor de Daniel Arturo Vanegas Velásquez, de Villavicencio, y de PRISMA DAV INGENIERÍA S.A.S., quienes asumirán integralmente los

derechos, obligaciones, cargas y responsabilidades derivados del contrato, con el fin de asegurar el cabal cumplimiento y la material ejecución del objeto contractual.

CUARTA: En consecuencia, las partes acuerdan modificar el numeral 1 del Formato 2A – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, el cual quedará conformado de la siguiente manera, con base al acuerdo de voluntades regido por el derecho privado, así:

INTEGRANTE	CC/NIT	PARTICIPACIÓN
DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ	86.071.812	10%
PRISMA DAV INGENIERIA S.A.S.	900.862.112	90%

QUINTA: En atención a la nueva conformación del consorcio y para efectos de claridad, oponibilidad frente a terceros y plena validez jurídica, se establece de manera expresa, clara y taxativa que se designa como nueva Representante Legal del consorcio a la señora **ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.776.424 de Villavicencio, quien ejercerá la representación legal principal con todas las facultades necesarias para actuar en nombre y representación del consorcio en el marco del contrato consorcial y del contrato principal, sin limitaciones distintas a las previstas en la ley y en los acuerdos internos del consorcio.

Así mismo, se designa como Representante Legal Suplente al señor **DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.071.812 de Villavicencio, quien actuará en ausencia temporal o definitiva de la Representante Legal principal, con iguales facultades para obligar válidamente al consorcio. La presente designación modifica y complementa cualquier estipulación anterior del documento consorcial y del contrato, entendiéndose incorporada de pleno derecho para todos los efectos legales y contractuales.

SEXTA: La Representante Legal principal y el Representante Legal Suplente, en los términos de la cláusula anterior, quedan plenamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio ante entidades públicas y privadas, celebrar actos y contratos, suscribir documentos, presentar propuestas, atender requerimientos, otorgar poderes, y en general realizar todas las actuaciones necesarias para el desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.

En consecuencia, se entiende expresamente que la **ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS,** en su calidad de Representante Legal, se encuentra debidamente facultada para representar al consorcio ante terceros sin necesidad de autorización adicional, así como para otorgar poder especial o general cuando se requiera. De igual forma, el Representante Legal Suplente podrá ejercer dichas facultades en los eventos de ausencia, imposibilidad o delegación expresa, garantizando la continuidad de la representación legal del consorcio. Las actuaciones realizadas por los representantes designados en virtud de la presente cláusula se entenderán válidas, vinculantes y plenamente oponibles frente a terceros.

SEPTIMA: En atención a la nueva conformación del consorcio, se informa de manera expresa que, para todos los efectos legales, contractuales y de notificación, la dirección de contacto oficial será la ubicada en la Calle 15 No. 40-01, y como número telefónico de contacto el 3103069962.

En consecuencia, cualquier comunicación, requerimiento o notificación deberá ser remitida a los datos anteriormente señalados, entendiéndose como válidamente efectuada para todos los efectos a que haya lugar.


REPUBLICA DE COL
Notaría
Notario
CESAR AUR

OCTAVA: Las partes manifiestan que ratifican íntegramente el contenido de la presente acta consorcial, así como todas aquellas disposiciones previamente suscritas que no contravengan lo estipulado en el presente documento.

En constancia de todo y aceptación de lo anterior se firma la presente Acta, en la Ciudad de Villavicencio a los trece (13) días de mayo de 2026.

CEDENTES

EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.
NIT. 800.079.482-9
R.L. Rafael Fernando Baquero Medina
C.C. 17.329.108 de Villavicencio

GRAVAS Y CONCRETOS S.A.
NIT. 830.049.948-1
R.L. Hugo Andres Baquero Medina
C.C. 80.421.154 de Usaquen

CESIONARIOS

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. 86.071.812 de Villavicencio

PRISMA DAV INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900.862.112-1
R/L Daniel Arturo Vanegas Velasquez
C.C. 86.071.812 de Villavicencio

ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS
CC. 1.006.776.424 de Villavicencio
Representante Legal
CONSORCIO CARRERA 5 EG

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. 86.071.812 de Villavicencio
Representante Legal Suplente
CONSORCIO CARRERA 5 EG

Sergio D. Rodriguez
ELABORO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES
NOTARIO 3 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

Notaria 3ra
Villavicencio

PRESENTACION PERSONAL

Este memorial dirigido a MUNICIPIO DE SAN MARTIN

fue presentado personalmente ante el suscrito Notario por:

BAQUERO MEDINA HUGO ANDRES

Identificado con: C.C. 80421154

Villavicencio 2026-07-15 14:55:17

5110-c8366f8e

FIRMA

www.notariaenlinea.com
Cod. 13ydkw

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Tercera
Villavicencio
CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Tercera
Villavicencio
CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES

8 11

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES
NOTARIO 3 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

Notaria 3ra
Villavicencio

PRESENTACION PERSONAL

Este memorial dirigido a MUNICIPIO DE SAN MARTIN

fue presentado personalmente ante el suscrito Notario por:

BAQUERO MEDINA RAFAEL FERNANDO

Identificado con: C.C. 17329108

Villavicencio 2026-07-15 14:57:07

5110-4cc688da

www.notariaenlinea.com
Cod. 13yrp4

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notario Tercero
Villavicencio
CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES

12

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
FIRMA REGISTRADA

LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICA

Que, según la confrontación correspondiente, la firma que aparece en este documento es similar a la registrada en esta notaria por:

790-420aaaf4

VANEGAS VELASQUEZ DANIEL ARTURO
Quien se identificó con: C.C. 86071812
Villavicencio, 2026-07-16 10:22:40

www.notariaenlinea.com
Cod.: 13zcfd

ANA DE JESUS MONTES CALDERON
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

[LP-003-2025]

FORMATO 1

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Carrera 5 #4-75 palacio municipal
San Martín de los llanos - Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **[LP-003-2025]**, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META".

Estimados señores:

ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO CARRERA 5 EG** en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

    Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que:

El proponente es:	Persona natural___ Persona jurídica nacional ____ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia____ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión temporal ____ Consorcio _**X**__ Otro___

Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí_ no_**X**_ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___no__**X**___ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**
PRISMA DAV INGENIERIA SAS		
100%	86.071.812	DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ

21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	CAMILO ANDRES CALDERON		
Dirección y ciudad	CLL15 N 40 01 OFICINA 404 LOBBY 2		
Teléfono	3103069962	Celular	3103069962
Correo electrónico	info@prismadav.co		

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-FM-02	**Página**	1 de 4
Versión No.	4		

Nombre del proponente	**CONSORCIO CARRERA 5 EG**
Nombre del representante legal	**ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS**
C. C. No.	1.006.776.424 de Villavicencio
Matrícula profesional No	N/A
Dirección de correo	CLL15 N 40 01 OFICINA 404 LOBBY 2
Correo electrónico	info@prismadav.co
Telefax	3103069962
Ciudad	Villavicencio

ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS
C.C. No. 1.006.776.424 de Villavicencio.
R. Legal **CONSORCIO CARRERA 5 EG.**

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo CAMILO ANDRES CALDERON ALGARRA con matrícula profesional No. 25202-150459 y C. C. No. 80.548.510 de ZIPAQUIRA, avalo la presente propuesta".

Ing. CAMILO ANDRES CALDERON ALGARRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4508043

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CAMILO ANDRES CALDERON ALGARRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80548510, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-150459 desde el 24 de Enero de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 56.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 80.548.510

Apellidos
CALDERON ALGARRA

Nombres
CAMILO ANDRES

Nacionalidad
COL

Estatura
1.73

Sexo
M

Fecha de nacimiento
13 NOV 1983

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
07 FEB 2002, ZIPAQUIRA

Firma

Fecha de expiración
07 ENE 2033



.CO

012300967

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0123009674153 40<<<<<<<<<<
8311139M3301074COL80548510<<<4
CALDERON<ALGARRA<<CAMILO<ANDRE

MATRICULA PROFESIONAL

25202-150459

56



INGENIERIA CIVIL

CAMILO ANDRES
CALDERON ALGARRA

ID: 80548510

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

[LP-003-2025]

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Carrera 5 #4-75 palacio municipal
San Martín de los llanos - Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [**LP-003-2025**], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META".**

Estimados señores:

Los suscritos, DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ Y PRISMA DAV INGENIERIA SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ	10%
PRISMA DAV INGENIERIA SAS	90%
TOTAL	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO CARRERA 5 EG.
3. El objeto del consorcio es **"MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META".**
4. La duración del consorcio es **IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN AÑO MÁS.**
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS, identificado con C. C. No. 1.006.776.424 de Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ, identificado con C. C. No. 86.071.812 de Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. Los señores ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS y DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ aceptan su nombramiento como representante legal y suplente del CONSORCIO CARRERA 5 EG.
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO CARRERA 5 EG.
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	CLL 15 N 40 -01 OFC 404
Dirección electrónica	info@prismadav.co
Teléfono	3103069962
Telefax	N/A
Ciudad	Villavicencio

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 12 días del mes de junio de 2026.

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C 86.071.812 VILLAVICENCIO

PRISMA DAV INGENIERIA SAS
C.C 86.071.812 VILLAVICENCIO

ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS
C.C. 1.006.776.424 DE VILLAVICENCIO
R/L CONSORCIO CARRERA 5 EG

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. 86.071.812 DE VILLAVICENCIO
R/L.S. CONSORCIO CARRERA 5EG

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.071.812**
VANEGAS VELASQUEZ

APELLIDOS
DANIEL ARTURO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1982**
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

10-MAY-2000 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00287349-M-0086071812-20110330 0026447306A 1 36301569



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.776.424
TORRES VANEGAS
APELLIDOS
ESTEFANY GERALDINE
NOMBRES

Geraldine Torres
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-2000
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

11-JUL-2018 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-5200150-01090503-F-1006776424-20190802 0067130856A 1 9909274260

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202131263CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 05/24/2006

DANIEL ARTURO
VANEGAS VELASQUEZ
C.C. 86071812
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4508112

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 86071812, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-131263 desde el 24 de Mayo de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 205.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-FM-10	**Página**	1 de 1
Versión No.	4		

[LP-003-2025]

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Carrera 5 #4-75 palacio municipal
San Martín de los llanos – Meta.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [LP-003-2025], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
"MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META".

Estimados señores:

ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS en mi calidad de representante legal de CONSORCIO CARRERA 5 EG en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40 %). Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente	CONSORCIO CARRERA 5 EG
Nombre del Representante Legal	ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS
C. C. No.	1.006.776.424 de Villavicencio
Dirección	CLL15 N 40 01 OFICINA 404 LOBBY 2
Correo electrónico	Info@prismadav.co
Ciudad	Villavicencio

ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS
C.C. No. 1.006.776.424 de Villavicencio.
R. Legal **CONSORCIO CARRERA 5 EG.**

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 11:23:11
Recibo No. S002448339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jhDCdpg8TW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PRISMA DAV INGENIERIA SAS
Nit : 900862112-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 279791
Fecha de matrícula: 05 de junio de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 40 01 OF 404
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : info@prismadav.co
Teléfono comercial 1 : 6741131
Teléfono comercial 2 : 3103069962
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 40 01 OF 404
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : info@prismadav.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2015, con el No. 52483 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PRISMA DAV INGENIERIA SAS.

Por documento privado No. 1 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2015, con el No. 52483 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PRISMA DAV INGENIERIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 26 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2018, con el No. 69684 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 6 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018 EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación No. 1 del 25 de junio de 2018 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2018, con el No. 69685 del Libro IX, se decretó MEDIANTE CERTIFICACION EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 11:23:11
Recibo No. S002448339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jhDCdpg8TW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 8 del 15 de abril de 2024 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2024, con el No. 105090 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 30

Por Certificación de capital del 30 de abril de 2024 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2024, con el No. 108533 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal negociar, gestionar, construir ejecutar todo lo concerniente a la prestación de servicios en construcciones, consultorías proveeduría, compra, venta, arriendo de bienes muebles e inmuebles con el fin de fomentar y propender por el fortalecimiento y consolidación de la sociedad en sus diferentes manifestaciones ya sea pública o privada. Con base en lo anterior, podrá ejecutar convenios, contratos, actos, operaciones negocios y acuerdos que fuesen necesarios y convenientes para el cumplimiento de su objeto social en las siguientes actividades. A) formar parte de otras entidades, siempre que el objeto se asimile al de la sociedad. B) en el área de construcción, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras de ingeniería civiles, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para la minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarías, obras urbanas, suburbanas y rurales; en el área de consultoría estudios, diseños, evaluación, conceptos, planeación, planificación; en el área agrícola y desarrollo rural, industrial, energía, ambiental, telecomunicaciones, telefonía, transporte, construcción y urbanismo. La explotación industrial y comercial de todos las actividades relacionadas con la construcción en el extenso sentido de la palabra y en las diferentes disciplinas, para lo cual y en el evento en que se haga falta, se contratara el personal idóneo para ejecutar asesorías en todas las ramas, tales como a) ingenierías (civiles, industriales, mecánica, de minas, de petróleos, forestales, ambientales, etc. Arquitectura, informática, y otras actividades de asesoramiento técnico, y otras actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, b). Elaboración, fabricación, distribuir y proveer todo tipo de materiales para la industria de la construcción y todo lo relacionado con materias primas agropecuarias y forestales. C) la compra venta, distribución, importación de instalaciones de toda clase de elementos, artículos aparatos y equipos propios de la ingeniería, la arquitectura, así como la representación de firmas naturales y extranjeras que se dediquen a actividades conexas a las anteriores. D) todas las actividades relacionadas con la minería. E) la construcción y enajenación de unidades de vivienda y en general desarrollar las actividades reguladas por la ley 66 de 1968 decreto 2610 de 1979 y demás normas que los modifiquen en cuando a la enajenación de bienes muebles constituir o participar en la constitución de cualquier tipo de sociedad. Ingresar o fusionarse a estas, adquirir sus acciones derechos cuotas de interés social y en general para vincularse a otra u otras sociedades en cualquier índole, en el desarrollo del objeto principal de la sociedad está para licitar y contratar, formar parte de otras sociedades y fusionarse con ellas, girar, aceptar, endosar, negociar títulos valores, celebrar contratos de cambio en todas sus modalidades, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interés, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado e) en el area de proveeduría trabajara con materiales y maquinarias liviana y pesada para la construcción. F) podrá adelantar y/o ejecutar programas de vivienda de interés social adelantar y/o ejecutar programas de reforestación y manejo de cuencas, micro cuencas, recuperación de tierras y saneamiento básico. La gerenta este facultado para ejecutar, nombre de la sociedad, codos los actos y contratos

relacionado directamente con el objeto social sin límite de cansa. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial extrajudiciainante la sociedad. 31 cuidar de la recaudación inversión de los Fondos sociales. Ci organizar adecuadamente el ala tras requerida para la contabilización, pugne y en operaciones de los acceded. Di velar por la campliatanto aportare de todas las obligaciones de la sociedad es materia impositiva certificar conjuntas este con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.) designar las personas que van a prestar conveniente La sociedad y para el efecto os labrar los contratos que de sueldo Las circunstancies s a, ja las comunicaciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en al presuponte actual de Engresca ? ??reece. O celebrar los actos y contrate comprendidos a él objete social de compañía para que nata desarrolle plenamente los fines, para las cuales ha sido constituida. 21 cumplir las dende funciones que le correspondan segin in previsto en las normas Legales, en eaton watatsios y que sean competibles con al cargo. Parágrafo, gecente quede facultado pare celebrar antas y contratos desarrolla del objeto de la sociedad, cos entidades pihlicas, privadas y niatas representación de casas nacionales y extranjeras. K) Adquirir bienes muebles e inmuebles ya sea para su explotación directa o para la venta. L) La sociedad no podrá ser fiadora de terceros Incluyendo a los socios, en ambos casos excepto cuando sea aprobado por el ciento por ciento de las acciones que conforman el capital de sociedad. Asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asedo cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio a la industria de la sociedad. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a obras civiles, arquitectónicas, eléctricas y demás, servicio de laboratorio de suelos de asfalto, concreto, suelos y control de calidad de materiales en proyectos de ingeniería, construcción, diseño y consultoría de obras civiles, obras eléctricas, redes de alto y baja tensión, obras arquitectónicas, levantamiento topográficos, posicionamiento por satélite, avalúos urbanos y rurales, trazado, planimetría y altimetría de áreas urbanas y rurales, restituciones aerofotogrametrías, producción, comercialización y suministro de toda clase de materiales para la construcción; mantenimiento, reparación y construcción eléctrica y metal mecánica, exploración y explotación de minerales, comercialización de minerales a nivel nacional e internacional, comercialización de hidrocarburos, importación y exportación de maquinaria y equipos, venta y transporte de materiales y agregados pétreos, compra, almacenamiento y distribución de crudo, servicios de asesoría en temas relacionados con los sistemas de gestión de calidad, servicios de asesoría en temas de capacitación y desarrollo humano, servicio de manejo y disposición final de residuos en la industria del petróleo, servicio de limpieza o mantenimiento de piscinas de las estaciones de recolección y/o bombeo, y/o plantas de proceso, y/o refinerías en la industria del petróleo, servicio de toma de parámetros en estaciones de recolección y tratamiento en la industria del petróleo, servicio de toma de parámetros de superficie para los pozos petroleros y/o operador de pozos petroleros y/o operación de pozos petroleros, servicio de mantenimiento general y aseo de estaciones de recolección, áreas de vertimiento, áreas industriales de la refinería y áreas conexas de facilidades petroleras, servicio de cargue, descargue, registro, control e inspección de carrotanques de la industria del petróleo, servicio de alquiler de camión de vacío para recolección, transporte y disposición de residuos aceitosos y -lodos de perforación en las facilidades petroleras. construcción y/o rebaños y/o montaje y puesta en marcha de unidades de proceso en refinerías y/o complejos petroquímicos, suministro o venta de catalizadores para unidades de hidrotratamiento, de residuos de la industria del petróleo, suministro y/o prestación- del servicio de tratamiento químico en la industria del petróleo, construcción de locaciones, clister y vías para la perforación de pozos petroleros; sin embargo, podrá efectuar cualquier acto -licito de comercio. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer, en su propio nombre o por cuenta de terceros o sus asociados, en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles, como compra venta, la prestación de cualquier servicio, la importación y exportación de cualquier bien o servicio, constituir cualquier gravamen o fideicomiso, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, efectuar operaciones bancarias y de seguros, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir o negociar títulos valores. Realizar uniones temporales o consorcios y contratos de riesgo compartido con otras personas naturales, como jurídicas.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 11:23:12
Recibo No. S002448339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jhDCdpg8TW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un representante legal suplente, quien será de libre remoción por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal y suplente terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal o suplente, sea una persona natural en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal o suplente sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal o suplente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación. por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de está. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal o suplente de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada, dirigida y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendido en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros. La sociedad quedara obligada por actos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2015 con el No. 52483 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ	C.C. No. 86.071.812

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 11:23:12
Recibo No. S002448339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jhDCdpg8TW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 8 del 18 de abril de 2024 de la Asamblea General De Accionistas Reunion Extra Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2024 con el No. 105091 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MAIRA ALEJANDRA CAÑON DONCEL	C.C. No. 1.121.865.515

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 03 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2018 con el No. 69341 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HENRY CRUZ VILLARREAL	C.C. No. 17.344.840	69705

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 26 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas	69684 del 10 de julio de 2018 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 25 de junio de 2018 de la Revisor Fiscal	69685 del 10 de julio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 8 del 15 de abril de 2024 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea De Accionistas	105090 del 25 de mayo de 2024 del libro IX
*) C.C. del 30 de abril de 2024 de la Contador Publico	108533 del 03 de diciembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: G4663 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 11:23:12
Recibo No. S002448339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jhDCdpg8TW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17.379.429.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

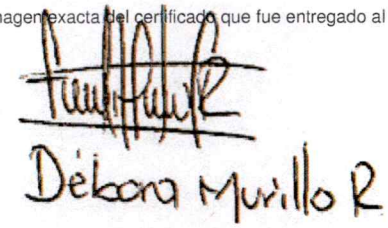

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 10:57:24
Recibo No. S002448292, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RTVxyhZxzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Identificación : CC. - 86071812
Nit : 86071812-0
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 342218
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL15 NRO. 40 - 01 OF 404
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gerencia@prismadav.co
Teléfono comercial 1 : 3142308422
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL15 NRO. 40 - 01 OF 404
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gerencia@prismadav.co

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: G4620 F4390

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Construcción de otras obras de ingeniería civil transporte de carga por carretera construcción de carreteras y vias de ferrocarril actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $16.579.083.000,00
Activo no corriente: $3.765.432.000,00
Activo total: $20.344.515.000,00

Pasivo corriente: $164.618.000,00
Pasivo no corriente: $4.877.785.000,00
Pasivo total: $5.042.403.000,00
Patrimonio neto: $15.302.112.000,00
Pasivo más patrimonio: $20.344.515.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $31.669.099.000,00
Otros ingresos: $140.221.000,00
Costo de ventas: $28.499.340.000,00
Gastos operacionales: $1.018.782.000,00
Otros gastos: $237.283.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $2.150.977.000,00
Resultado del periodo: $2.053.915.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DAV INGENIERIA
Matrícula No.: 342324
Fecha de Matrícula: 20 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 15 N 40 -01 OF 404 CC PRIMAVERA URBANA
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 10:57:24
Recibo No. S002448292, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RTVxyhZxzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona natural no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $31.669.099.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO 14- FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSION 4)			
Código	CCE-EICP-FM-186	**Página**	1 de 1
Versión No.	1		

FORMATO 14 – FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Carrera 5 #4-75 palacio municipal
San Martín de los llanos - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [**LP-003-2025**], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

"MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META".

Estimados señores:

ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS En mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO CARRERA 5 EG en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los "Criterios Ambientales y Sociales", descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el articulo 2.2.1.1.2.2.2. "ofrecimiento más favorable" del decreto 142 de 2023.

Atentamente,

Nombre del Proponente	CONSORCIO CARRERA 5 EG
Nombre del Representante Legal	ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS
C. C. No.	1.006.776.424 de VILLAVICENCIO
Dirección	CLL 15 N 40 01 OFIC 404 LOBBY 2
Correo electrónico	info@prismadav.co
Ciudad	Villavicencio

ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS
C.C. No. 1.006.776.424 de Villavicencio.
R. Legal **CONSORCIO CARRERA 5 EG.**

[LP-003-2025]

FORMATO 7

FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Carrera 5 #4-75 palacio municipal
San Martín de los llanos - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [**LP-003-2025**], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
"MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META".

Estimados señores:

ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO CARRERA 5 EG en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente	CONSORCIO CARRERA 5 EG
Nombre del Representante Legal	ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS
C. C. No.	1.006.776.424 DE VILLAVICENCIO
Dirección	CLL 15 N 40 01 OFIC 404 LOBBY 2
Correo electrónico	info@prismadav.co
Ciudad	Villavicencio

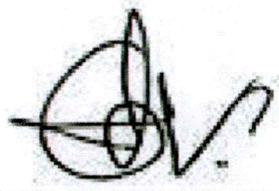

ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS
C.C. No. 1.006.776.424 de Villavicencio.
R. Legal **CONSORCIO CARRERA 5 EG.**

[LP-003-2025]

ANEXO 4

ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. Respetar el régimen de libre competencia económica, lo que implica no hacer acuerdos o arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de contratación con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular información del proyecto, en favor propio o de un tercero, con el fin de direccionar el Proceso de Contratación y/o obtener ventajas al presentar la respectiva propuesta.

vii. Respetar el régimen de libre competencia, lo que implica no realizar acuerdos o arreglos que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación o que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas. En general, no hacer acuerdos con el fin influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de

corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier

solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS
C.C. No. 1.006.776.424 de Villavicencio.
R. Legal **CONSORCIO CARRERA 5 EG.**

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C 86.071.812 de Villavicencio
R. Legal suplente **CONSORCIO CARRERA 5 EG.**

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
DECLARACIÓN PERSONA NATURAL

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Carrera 5 #4-75 Palacio municipal
San Martín de los Llanos - Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [**LP-003-2025**], en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META".

Estimados señores:

ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS en mi calidad de representante legal del CONSORCIO CARRERA 5 EG en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento:

No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política de Colombia, así en las establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas concordantes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos necesarios para la participación del proceso citado en la referencia

Cordialmente,

ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS
C.C. No. 1.006.776.424 de Villavicencio.
R. Legal **CONSORCIO CARRERA 5 EG.**

[LP-003-2025]

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

HENRY CRUZ VILLARREAL identificado con **17.344.840 de Villavicencio**, y con tarjeta profesional No.69705 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **PRISMA DAV INGENIERÍA S.A.S** identificada con NIT **900.862.112-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Villavicencio**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Villavicencio, **a los 12 días del mes de ju**nio de 2026.

HENRY CRUZ VILLARREAL
C. C. No. 17.344.840 de Villavicencio
T. P. No. 69705 - T
REVISOR FISCAL
PRISMA DAV INGENIERÍA SAS
Nit: 900.862.112-1

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **86.071.812**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 08 de junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

E.P.S.Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Daniel Arturo Vanegas Velasquez, identificado(a) con CC número 86071812, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 86071812
NOMBRES Y APELLIDOS	Daniel Arturo Vanegas Velasquez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	13/04/1982
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2014
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	273 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	332 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/03/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 900862112 PRISMA DAV INGENIERIA SAS Desde 11/03/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 86071812
Trabajador Independiente Desde 18/04/2018 - Vigente

Generado por interfaces

08/06/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0785 2FC4 0AF2 3705

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY CRUZ VILLARREAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17344840 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 69705-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 17.344.840
CRUZ VILLARREAL
APELLIDOS
HENRY
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1970
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
27-FEB-1989 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-5200100-00448827-M-0017344840-20130715
0033961758A 1
6732430806



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

69705-T

HENRY
CRUZ VILLARREAL
C.C. 17344840
RESOLUCION INSCRIPCION 33 FECHA 10/02/2000
UNIVERSIDAD DEL META

Presidente

00078956



FIRMA DEL TITULAR

028145

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

017344840

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3EC4E44F5FCE3692

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELLY PATRICIA CASTRO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40387424 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 103553-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.387.424**

CASTRO GONZALEZ
APELLIDOS

NELLY PATRICIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1969**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-DIC-1987 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5200100-00783601-F-0040387424-20160115 **0048**039980A 1 6713738127



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

103553-T

NELLY PATRICIA
CASTRO GONZALEZ
C.C. 40387424
RESOLUCION INSCRIPCION 180 FECHA 19/08/2004
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 113086

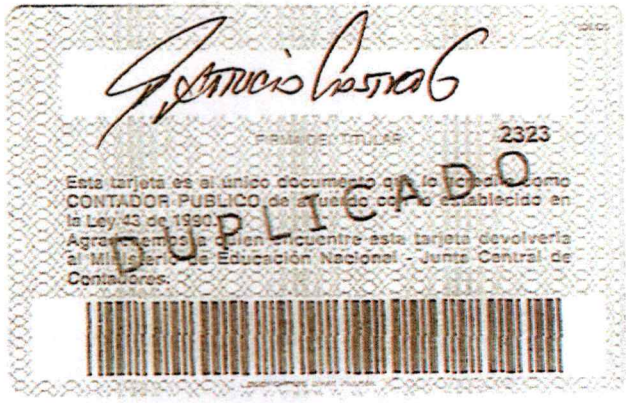

FIRMA DEL TITULAR 2323

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 17:39:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008621121
Código de Verificación	9008621121260603173954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 17:38:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86071812
Código de Verificación	86071812260603173850

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:44:14 horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86071812,** Apellidos y Nombres **VANEGAS VELASQUEZ DANIEL ARTURO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**, con NIT **892000419-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006776424 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/06/2026 05:33 PM

Código Verificación: **JH78AYUNPR**

Válida hasta: **01/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86071812 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/06/2026 05:31 PM

Código Verificación: **F39HA7U2C5**

Válida hasta: **01/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297395851

PIB
17:37:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PRISMA DAV INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008621121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297395733

PIB
17:36:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86071812:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 05:47:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86071812** y Nombre: **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141464011** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 05:48:32 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900862112**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141464135** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:46:57 PM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **86071812**

Apellidos y Nombres: **VANEGAS VELASQUEZ DANIEL ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	PRISMA DAV INGENIERIA S	ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Capacidad organizacional	$ 31,286,430,000	$ 34,936,748,000
Capacidad técnica	30	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 6,806,796,006	$ (7,580,777,847)
Cálculo	$ 52,637,420,994	$ 70,466,924,247
Capacidad Residual del Proponente	**$ 123,104,345,242**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 5,555,251,486
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 5,555,251,486**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

FORMATO 5
LICITACION PÚBLICA No.
RELACIÓN EXPERIENCIA POR SEGMENTOS

Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META".

Oferente: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ

	Contratos terminados relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC (Según consecutivos del RUP)	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
1	755.05	50.00%	377.53
2	32516.77	49.00%	15,933.22
3	2090.41	100.00%	2,090.41
4	6398.84	100.00%	6,398.84
5	1682.77	100.00%	1,682.77
6	3287.08	100.00%	3,287.08
7	559.96	100.00%	559.96
8	35.03	100.00%	35.03
9	80.8	100.00%	80.80
10	78.1	100.00%	78.10
11	26	100.00%	26.00
12	85.91	100.00%	85.91
13	82.07	100.00%	82.07
14	76.95	100.00%	76.95
15	88.57	100.00%	88.57
16	3136.24	100.00%	3,136.24
17	4701.2	100.00%	4,701.20
18	37440.63	90.00%	33,696.57
19	1255.69	10.00%	125.57
20	4695.56	99.00%	4,648.60
21	341.34	95.00%	324.27
22	3498.27	1.00%	34.98
23	2892.49	4.00%	115.70
24	5272.68	95.00%	5,009.05
25	5360.92	95.00%	5,092.87
26	1530.45	95.00%	1,453.93
27	882.14	20.00%	176.43
28	1496.09	5.00%	74.80
29	1826.13	42.00%	766.97
30	741.11	1.00%	7.41
31	4500.27	80.00%	3,600.22
32	1370.87	1.00%	13.71
33	19561.11	1.00%	195.61
34	3815.71	1.00%	38.16
35	2702.53	95.00%	2,567.40
36	2309.31	99.00%	2,286.22
37	432.7	99.00%	428.37
38	24051.65	90.00%	21,646.49
39	5284.89	50.00%	2,642.45
40	285.76	100.00%	285.76
41	2292.57	1.00%	22.93
42	937.05	5.00%	46.85
43	19772.99	18.50%	3,658.00
44	2233.47	100.00%	2,233.47
45	2289.78	1.00%	22.90
46	7090.69	95.00%	6,736.16

47	56480.53	60.00%	33,888.32
48	19564.67	49.00%	9,586.69
49	7887.74	28.00%	2,208.57
50	14459.46	50.00%	7,229.73
51	3542.68	100.00%	3,542.68
52	49239.55	9.00%	4,431.56
53	11845.66	1.00%	118.46
54	7411.8	5.00%	370.59
55	2976.62	1.00%	29.77
56	774.59	1.00%	7.75

SUMATORIA TOTAL SMMLV ACREDITADOS DE EXPERIENCIA SEGUN % DE PARTICIPACION	$	198,086.62
TOTAL EXPERIENCIA EN PESOS COLOMBIANOS	$	**346,830,847,000.30**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (12) días del mes de junio de 2026

Firma representante legal del Oferente
Nombre: **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ**
R.L 86.071.812 de Villavicencio
Nit

Firma del Contador Publico o Revisor Fiscal
Nombre: **HENRY CRUZ VILLARREAL**
Cargo: REVISOR FISCAL
T.P 69705 - T

FORMATO 5-1
LICITACION PÚBLICA No.
RELACIÓN CAPACIDAD TECNICA

Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META".

Oferente: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
RICARDO ANDRES GONZALEZ PARRA	INGENIERO CIVIL	17202-118844 CND	105-2025	INDEFINIDO
ANDRES LEONARDO BORDA IPUS	INGENIERO CIVIL	25202-134868 CND	002-2026	INDEFINIDO
MARIO ALBERTO DIAZ PARRADO	INGENIERO CIVIL	091037-0626938CND	125-2024	INDEFINIDO
PAULA ANDREA PARDO REDONDO	INGENIERA AMBIENTAL	25238 - 305191 CND	102-2025	INDEFINIDO
DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ	INGENIERO CIVIL	25202 - 131263 CND	SOCIO	INDEFINIDO

Nota 1: Si el proponente es plural cada uno de los integrantes deberá diligenciar el formato de forma individual firmado debidamente por el representante legal y auditor contador y auditor contador público o revisor fiscal.
Nota 2: Únicamente se deberá relacionar número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.
Nota 3: si no cuenta con empleados se solicita lo exprese en la certificación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (12) días del mes de junio de 2026

Firma representante legal del Oferente
Nombre: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
R.L 86.071.812 de Villavicencio
Nit

Firma del Contador Público o Revisor Fiscal
Nombre: HENRY CRUZ VILLARREAL
Cargo: REVISOR FISCAL
T.P 69705 - T

FORMATO 5-2
LICITACION PÚBLICA No.
RELACION DE CONTRATOS VIGENTES Y/O EN EJECUCIÓN

Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META".

Oferente: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ

# Contrato	Entidad Contratante	Objeto	valor (COP)	fecha de inicio (dd-mm-aaaa)	plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	¿Se encuentra suspendido? (Si, No)	Fecha de Suspensión (dd-mm-aaaa)
786 DE 2019	ALCALDIA DE PUERTO GAITAN, META	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL Y PUERTO TRUJILLO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	$ 29,720,305,762.20	2/12/2020	18.6	SI	1%	SI	26/12/2023
292 DE 2022	MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META	CONSTRUCCIÓN DE LA CICLOVIA QUE VA DESDE EL CASCO URBANO HASTA LA VEREDA PUERTO LUCAS EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA Y MEJORAMIENTO DE ALGUNAS VIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	$ 6,169,001,022.00	2/2/2023	21	SI	5%	NO	N/A
126 DE 2023	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA MALOCAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	$ 54,254,320,813.00	21/2/2023	22.43	SI	40%	SI	23/01/2026
775 DE 2023	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE UBICADO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALEÑO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA; EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$ 63,261,205,695.34	1/10/2024	21.46	SI	65%	NO	N/A
1163 DE 2023	ALCALDIA DE PUERTO GAITAN, META	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y URBANA (SECTOR PARQUE LAS HAMACAS) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META	$ 31,089,346,442.00	12/6/2026	22.6	SI	10%	SI	22/12/2025
2993 de 2026	GOBERNACION DEL TOLIMA	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$ 16,180,904,802.93	15/4/2026	6	SI	20%	NO	N/A

Nota 1: Si el proponente es plural se determina la capacidad residual por separado y se sumaran. Identificando la capacidad residual de cada uno de los integrantes.
Nota 2: si no tiene contratos en ejecución se solicita se exprese en una certificación.
Nota 3: se deberán registrar únicamente contratos de obra civiles en ejecución aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderá como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (12) días del mes de junio de 2026

Firma representante legal del Oferente
Nombre: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
R.L 86.071.812 de Villavicencio
Nit Proponente

Firma del Contador Publico o Revisor Fiscal
Nombre: HENRY CRUZ VILLARREAL
Cargo: REVISOR FISCAL
T.P 69705 - T

FORMATO 5-3
LICITACION PÚBLICA No.
MEJOR INGRESO OPERACIONAL - ULITMOS 5 AÑOS

Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META".

Oferente: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ

AÑO DE LA INFORMACION FINANCIERA	MAYOR INGRESO OPERACIÓNAL
2021	$ 34,936,748,000

Nota 1: Si el proponente es plural se determina la capacidad residual por separado y se sumaran. Identificando la capacidad residual de cada uno de los integrantes.
Nota 2: El proponente debe presentar anexar (estado de resultados o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el interesado o su Representante Legal y el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. II ; Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.Nota 3: Diligenciar la información financiera conforme la siguiente tabla:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (12) días del mes de junio de 2026

Firma representante legal del Oferente
Nombre: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
R.L 86.071.812 de Villavicencio
Nit Proponente

Firma del Contador Publico o Revisor Fiscal
Nombre: **HENRY CRUZ VILLARREAL**
Cargo: REVISOR FISCAL
T.P 69705 - T

FORMATO 5
LICITACION PÚBLICA No.
RELACIÓN EXPERIENCIA POR SEGMENTOS

Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META".

Oferente: PRISMA DAV INGENIERIA SAS

	Contratos terminados relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC (Según consecutivos del RUP)	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
1	882.14	80.00%	705.71
2	4500.27	20.00%	900.05
3	1862.13	40.00%	744.85
4	19561.11	98.00%	19,169.89
5	6665.63	30.00%	1,999.69
6	18667.16	1.00%	186.67
7	2289.78	98.00%	2,243.98
8	19564.67	50.00%	9,782.34
9	7887.74	26.00%	2,050.81
10	14459.46	50.00%	7,229.73
11	4360.36	98.00%	4,273.15
12	7828.9	98.00%	7,672.32
13	11845.66	94.00%	11,134.92
14	2209.36	99.00%	2,187.27
15	13731.52	99.00%	13,594.20
16	326.43	100.00%	326.43

SUMATORIA TOTAL SMMLV ACREDITADOS DE EXPERIENCIA SEGUN % DE PARTICIPACION	$	84,202.02
TOTAL EXPERIENCIA EN PESOS COLOMBIANOS	$	**147,429,745,882.26**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (12) días del mes de junio de 2026

Firma representante legal del Oferente
Nombre: **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ**
R.L 86.071.812 de Villavicencio
Nit PRISMA DAV INGENIERIA SAS

Firma del Contador Publico o Revisor Fiscal
Nombre: **HENRY CRUZ VILLARREAL**
Cargo: REVISOR FISCAL
T.P 69705 - T

FORMATO 5-1
LICITACION PÚBLICA No.
RELACIÓN CAPACIDAD TECNICA

Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META".

Oferente: PRISMA DAV INGENIERIA SAS

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ	INGENIERO CIVIL	25202-131263 CND	SOCIO	INDEFINIDO
CARLOS MANUEL FORERO ORREGO	INGENIERO CIVIL	25202-41733 CND	009-2026	INDEFINIDO
JAIME ANDRES CAÑON DONCEL	ING. TRANSPORTE	01114-10719	117-2025	INDEFINIDO
RICARDO ANDRES GONZALEZ PARRA	INGENIERO CIVIL	17202-118844 CND	105-2025	INDEFINIDO
CAMILO ANDRES CALDERON ALGARRA	INGENIERO CIVIL	25202-150459 CND	106-2025	INDEFINIDO
PAULA ANDREA PARDO REDONDO	INGENIERA AMBIENTAL	25238 - 305191 CND	018-2024	INDEFINIDO
NATHALI GUZMAN MOYA	INGENIERA CIVIL	25201 - 193756 CND	049-2024	INDEFINIDO
LAURA JIMENA DÍAZ	INGENIERA CIVIL	131037-0716251 QND	096-2024	INDEFINIDO

Nota 1: Si el proponente es plural cada uno de los integrantes deberá diligenciar el formato de forma individual firmado debidamente por el representante legal y auditor contador y auditor contador público o revisor fiscal.
Nota 2: Únicamente se deberá relacionar número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.
Nota 3: si no cuenta con empleados se solicita lo exprese en la certificación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (12) días del mes de junio de 2026

Firma representante legal del Oferente
Nombre: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
R.L 86.071.812 de Villavicencio
Nit Proponente PRISMA DAV INGENIERIA SAS

Firma del Contador Público o Revisor Fiscal
Nombre: **HENRY CRUZ VILLARREAL**
Cargo: REVISOR FISCAL
T.P 69705 - T

FORMATO 5-2
LICITACION PÚBLICA No.
RELACION DE CONTRATOS VIGENTES Y/O EN EJECUCIÓN

Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META".

Oferente: PRISMA DAV INGENIERIA SAS

# Contrato	Entidad Contratante	Objeto	valor (COP)	fecha de inicio (dd-mm-aaaa)	plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	¿Se encuentra suspendido? (Si, No)	Fecha de Suspensión (dd-mm-aaaa)
786 DE 2019	ALCALDIA DE PUERTO GAITAN, META	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL Y PUERTO TRUJILLO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	$ 29,720,305,762.20	2/12/2020	18.6	SI	1%	SI	26/12/2023
292 DE 2022	MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META	CONSTRUCCIÓN DE LA CICLOVIA QUE VA DESDE EL CASCO URBANO HASTA LA VEREDA PUERTO LUCAS EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA Y MEJORAMIENTO DE ALGUNAS VIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	$ 6,169,001,022.00	2/2/2023	21	SI	95%	NO	N/A
126 DE 2023	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA MALOCAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	$ 54,254,320,813.00	21/2/2023	22.43	SI	10%	SI	23/01/2026
775 DE 2023	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE UBICADO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALEÑO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA; EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$ 63,261,205,695.34	1/10/2024	21.46	SI	10%	NO	N/A
1163 DE 2023	ALCALDIA DE PUERTO GAITAN, META	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y URBANA (SECTOR PARQUE LAS HAMACAS) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META	$ 31,089,346,442.00	30/12/2023	22.6	SI	10%	SI	22/12/2025
2993 de 2026	GOBERNACION DEL TOLIMA	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$ 16,180,904,802.93	12/6/2026	6	SI	70%	NO	N/A
107 DE 2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"	$ 1,897,970,000.00	10/4/2026	3.6	SI	90%	NO	N/A

Nota 1: Si el proponente es plural se determina la capacidad residual por separado y se sumaran. Identificando la capacidad residual de cada uno de los integrantes.
Nota 2: si no tiene contratos en ejecución se solicita se exprese en una certificación.
Nota 3: se deberán registrar únicamente contratos de obra civiles en ejecución aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderá como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (12) días del mes de junio de 2026

Firma representante legal del Oferente	
Nombre:	DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
R.L	86.071.812 de Villavicencio
Nit Proponente	PRISMA DAV INGENIERIA SAS

Firma del Contador Publico o Revisor Fiscal	
Nombre:	HENRY CRUZ VILLARREAL
Cargo:	REVISOR FISCAL
T.P	69705 - T

FORMATO 5-3
LICITACION PÚBLICA No.
MEJOR INGRESO OPERACIONAL - ULITMOS 5 AÑOS

Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META".

Oferente: PRISMA DAV INGENIERIA SAS

AÑO DE LA INFORMACION FINANCIERA	MAYOR INGRESO OPERACIÓNAL
2023	$ 31,286,430,000

Nota 1: Si el proponente es plural se determina la capacidad residual por separado y se sumaran. Identificando la capacidad residual de cada uno de los integrantes.
Nota 2: El proponente debe presentar anexar (estado de resultados o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el interesado o su Representante Legal y el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. II ; Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.Nota 3: Diligenciar la información financiera conforme la siguiente tabla:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (12) días del mes de junio de 2026

Firma representante legal del Oferente
Nombre: DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
R.L 86.071.812 de Villavicencio
Nit Proponente PRISMA DAV INGENIERIA SAS

Firma del Contador Publico o Revisor Fiscal
Nombre: HENRY CRUZ VILLARREAL
Cargo: REVISOR FISCAL
T.P 69705 - T

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C86.071.812
Estado de Situación Financiera
Informacion en pesos colombianos

ACTIVOS	DIC 31 2021
Activos corrientes	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	85.621.000,00
Acciones en sociedades nacionales	800.000.000,00
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	7.941.162.000,00
Inventarios	1.345.897.000,00
Total de activos corrientes	**10.172.680.000,00**
Activos no corrientes	
Propiedades, Planta y Equipo	1.250.589.000,00
Activo intangible	
Total de activos no corrientes	**1.250.589.000,00**
Total de activos	**11.423.269.000,00**
Patrimonio y pasivos	
Pasivos	
Pasivos no corrientes	
Otros pasivos financieros largo plazo	1.355.252.000,00
Total de pasivos no corrientes	**1.355.252.000,00**
Pasivos corrientes	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	18.851.000,00
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	
Otros pasivos	
Total de pasivos corrientes	**18.851.000,00**
Total Pasivos	**1.374.103.000,00**
Patrimonio	
Capital emitido bajo norma niif	7.714.384.000,00
Utilidad del ejercicio	2.334.782.000,00
Patrimonio total	**10.049.166.000,00**
Total de patrimonio y pasivos	**11.423.269.000,00**

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. No.86.071.812 de Villavicencio

NELLY PATRICIA CASTRO GONZALEZ
T.P. No. 103553 - T
Contador Público

HENRY CRUZ VILLAREAL
T.P. No. 69705 - T
Contador Público Independiente
"Ver Opinion Adjunta"

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Estado de Resultados integral

Ingresos	
Ingresos Ordinarios	
Construccion obra civil	34.936.748.000
Costo de Obra	31.890.639.000
Utilidad bruta en ventas	**3.046.109.000**
Recuperaciones	
Indemnizaciones	
No constitutivos de renta	
Total utilidad bruta en operaciones	3.046.109.000
Gastos ordinarios	458.745.000
Total Gastos de Administración	458.745.000
No operacionales	
intereses financieros	119.458.000
gravamenes movimientos financieros	133.124.000
Total gastos Financieros	252.582.000
Total gastos ordinarios	711.327.000
Resultado del periodo operacional	2.587.364.000
Valor razonable en Instrumentos Financieros	
Intereses por Instrumentos Financieros	
Resultado del periodo neto	2.334.782.000

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. No. 86.071.812 de Villavicencio

NELLY PATRICIA CASTRO GONZALEZ
T.P. No. 103553 - T
Contador Público

HENRY CRUZ VILLAREAL
T.P. No. 69705 - T
Contador Público Independiente
"Ver Opinion Adjunta"

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ

Presentación Estado Situación Financiera -NIF

DIC 31 de 2021

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A Diciembre 31 DE 2021
NOTA N°.1

ENTIDAD

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ, es una persona natural se desempeña como ingeniero civil, El objeto social principal es la ejecución de obras de ingeniería civil, como actividades secundarias transporte de carga por carretera y comercialización de materiales para la construcción. En desarrollo del mismo podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Tiene su domicilio en la ciudad de Villavicencio (Meta), en el centro comercial primavera urbana oficina 704.

NOTA N°. 2

Principales políticas y prácticas contables:
La Contabilidad y los Estados Financieros de **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ** se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad, de acuerdo la Ley 1314 de 2009 y sus Decretos Reglamentarios 2706 de 2012, Decreto 3019 de 2013 y Decreto 2420–Anexo 3 de Diciembre 2014. La administración de DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ elabora y presenta sus estados financieros al 31 de diciembre de cada año y el estado de resultados por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31de Diciembre. La contabilidad se registra en la oficina de administración, en el software contable denominado prosoft., licencia de propiedad de **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ.**
La moneda funcional es el **peso colombiano** y todas las cifras a las que se refieren estas notas están expresadas en pesos m/cte.

Presentación De Los Estados Financieros
DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Debe preparar los Estados Financieros de acuerdo con las normas legales vigentes, y divulgarlos en forma oportuna, de tal manera que reflejen fielmente su situación financiera, económica y satisfagan por tanto, las necesidades de los usuarios.
Se observará que se muestre por separado, tanto en el activo como en el pasivo, las partidas corrientes (dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre) y las partidas no corrientes (con vigencias superiores a doce meses a partir de la fecha de cierre).

Teniendo como base las NIF, DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ., elaborará el conjunto completo de los estados financieros que se encuentra conformado por:

1. Estado de Situación Financiera: Es el Estado Financiero que muestra la relación entre los activos, pasivos y patrimonio de DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ al cierre de cada mes, así como a Diciembre, Estado de Ingresos y Gastos (o de Ingresos y Egresos, o de Resultados): Este reporte, mensual y anual, muestra la relación entre los ingresos y gastos de DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ, también conocido como el resultado de sus operaciones, en el periodo determinado. Dicho resultado se denominará Utilidad, cuando los ingresos sean mayores a los gastos y Pérdida, en el caso contrario.

2. Notas a los Estados financieros: Deben ser detalladas sobre cada uno de elementos de los estados financieros acordes a su importancia relativa y además deberán considerar los siguientes aspectos:
   - El nombre claro de DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ y el periodo que se reporta.
   - Los Estados Financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información.
   - Serán preparados de forma anual, de acuerdo con el cierre del período contable (fecha que se reporta).
   - Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los Estados Financieros.
   - Las notas a los Estados Financieros para cada una de las cuentas se presentarán en forma sistemática y comprenderán aspectos relativos tanto en su composición como de los antecedentes de DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ, atendiendo en todo caso lo aprobado en el documento de Políticas Contables.

Requisitos de Reconocimiento de un Hecho Económico:

Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla las siguientes características, a saber:

a. Que sea probable que cualquier beneficio económico (o ahorro en costos) asociado con la partida llegue o salga de DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ.
b. Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido confiablemente (cuantificado).
c. Que sea probable obtener beneficios económicos futuros.

El término probable significa que hay incertidumbre acerca de la ocurrencia de un hecho económico, o lo que es lo mismo, un riesgo mayor del 85% de que suceda o de que no suceda el hecho. El beneficio hace referencia a la retribución económica (o ingreso), en dinero o en especie, que percibirá DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ. El sacrificio hace referencia al desembolso de dinero o pago en especie que debe efectuar por la compra de un bien o servicio.

Reconocimiento de los Elementos de los Estados Financieros:
Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los Estados Financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el balance son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el Estado de Resultados son los ingresos y los gastos. A continuación se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados Financieros:

a. Activos: Se reconoce un activo en el balance general cuando: i) es probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros para DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ, y, ii) Que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del período.

b. Pasivos: Se reconoce un pasivo en el balance general cuando: i) es probable que del pago de la obligación en el momento presente se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y, además ii) que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.

c. Ingresos: Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados, cuando: i) se ha percibido un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y, además ii) el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

d. Gastos: Se reconoce un costo o un gasto en el Estado de Resultados cuando i) surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y, además ii) el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

e. Deterioro y valor recuperable: Al final de cada periodo sobre el que se informa, de DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro o de recuperación del valor de los activos. Cuando exista evidencia objetiva de deterior de valor reconocerá inmediatamente en cuentas de resultado una perdida por deterior del valor.
La medición de la perdida por deterior será la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del valor (que podría ser cero) que este recibirá por el activo si se llegara a vender o realizar en la fecha sobre la que se informa.

NOTA N°. 3

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata de DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ para atender sus necesidades de funcionamiento o aquellas de destinación específica. Dentro de ellas tenemos: Caja (General) y Bancos (Cuenta de Ahorros)

Los saldos del Balance General, se discriminan de la siguiente manera:

	2021
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	85.621.000

- **Cuenta Bancolombia, BANCO BBVA .BANCO CORPBANCA,** DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ tiene cuentas para el manejo de los recursos, sobre estas cuentas no pesan embargos o pignoraciones a favor de terceros. Dicha cuenta ha sido conciliada durante todo el año.

NOTAN°. 4

CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar, documentos por cobrar y otras cuentas por cobrar son derechos contractuales para recibir dinero u otros activos de terceros, a partir de actividades generadas directamente por DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ.

Las cuentas por cobrar Deudores Comerciales se originan en el ejercicio de actividades comerciales.

Para el 2018, luego de aplicar el Análisis Individual y Colectivo de acuerdo con las políticas contables, se espera recuperar el 100% de los valores registrados en esta cuenta, por lo anterior no se evidencia un deterioro significativo de la cuentas por cobrar y por ende no hay registro de deterioro de cartera.

	2021
Deudores comerciales	7.941.162.000
Inventarios	1.345.897.000
Acciones y aportes en sociedad	800.000.000

NOTAN°. 5

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Son propiedades, planta y equipo, los activos que se adquieren para desarrollar el objeto social de DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ, que se espera conservar por más de un año, se registran por su costo de adquisición incrementado con las adiciones, mejoras y reparaciones. DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

1. Es probable que La empresa obtenga los beneficios económicos durante más de un año.
2. El costo del elemento puede medirse con fiabilidad, es decir La empresa no Contabilizará elementos como gastos para luego reconocerlos como activos de control.

3. Si no son de larga duración y DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ requiere controlarlos se contabilizaran como gasto.

El monto depreciable de las propiedades, planta y equipo debe reconocerse como gasto a lo largo de su vida útil, entendiéndose por ésta, el período durante el cual se espera que un activo esté disponible para el uso de DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ.
La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, y se relaciona a continuación la vida útil:

a) Edificaciones	50 años
b) Maquinaria	10 años
c) Muebles y enseres	10 años
d) Equipo de oficina	10 años
e) Equipo de cómputo	5 años
f) Equipo de comunicaciones	5 años

Esta cuenta presenta saldos como sigue:

1.250.589.000

Propiedades, Planta y Equipo

	Valor Fiscal
ACTIVO FIJO	
Bienes Raíces Urbanos:	
Condominio Santamaría 15	198.000.000,00
Condominio Santamaría 16	198.000.000,00
Condominio Santamaría 1	198.000.000,00
Casa rosalinda	219.774.000,00
Total Bienes Urbanos	**813.774.000,00**
Vehículos	
Camioneta Jac nds200	30.000.000,00
Vehículos FORD RANGER WTR778	85.900.000,00
Camioneta Hilux 4X4 JJQ869	168.000.000,00
Total Vehículos	**283.900.000,00**
Maquinaria y equipo	121.750.000 00
Herramientas Menores	21.766.000 00
Equipo de Computación y Comunicación	9.399.000,00
	152.915.000,0
Total	**1.250.589.000,00**

NOTA N°. 6.

CUENTAS POR PAGAR:

Representan las obligaciones presentes que obedecen a hechos pasados a cargo de DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ e implican desembolsos futuros.
Las cuentas por pagar comerciales son cuentas por pagar por bienes o servicios que han sido suministrados a DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ y además han sido objeto de facturación o acuerdo formal con el proveedor, se reconocerán por el monto nominal de la transacción, menos los descuentos y rebajas obtenidos en su adquisición.
Se incluyen las Cuentas por pagar como son impuestos, pasivos a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN,

Otros Pasivos Financieros a Largo Plazo	1.355.252.000
Cuentas por pagar comerciales corrientes	18.851.000
Total Pasivo	**1.374.103.000**

NOTAN°.7

PATRIMONIO:
Es la participación residual en los activos de DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ, una vez deducidos todos sus Pasivos.

	2021
Capital Emitido Bajo Norma Niff	7.714.384.000
Utilidad del ejercicio	2.334.782.000
Patrimonio total	**10.049.166.000**

NOTA N°.08

INGRESOS:
Los ingresos corresponden a los incrementos en los beneficios económicos de La empresa, generados por actividades como:

a. La Prestación de Servicios de Obra Civil
Corresponde a los ingresos que La empresa recibe por los servicios en la contratación de Obra Civil.

En el 2021, se reconocen los siguientes ingresos:

	2021
Ingresos Operacionales -	***34.936.748.000***
Ingresos Operacionales -	***0***
Ingresos No Operacionales-	
TOTAL INGRESOS	**34.936.748.000**

COSTOS

Costos de Obra	**31.80.639.000**

NOTA N°.9

GASTOS:

Los gastos están representados por las erogaciones necesarias causadas por la administración y la prestación de servicios esenciales para la existencia, seguridad y conservación de los bienes propios, de acuerdo con los estatutos y la normatividad vigente.

Dentro de los gastos se encuentran los de mantenimiento, seguros, vigilancia, aseo, servicios públicos, papelería, fletes, honorarios, depreciaciones, gastos financieros, entre otros.

Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de La empresa, se deben presentar por separado, surgen por siniestros, ventas de activos no corrientes, etc.

A Diciembre 2021 se reconocieron gastos totales por$ **711.327.000** discriminados así:

Gastos Operacionales de Administración	458.745.000
Gastos No Operacionales Financieros	252.582.000
TOTAL GASTOS	**711.327.000**

NOTA N°.10

RESULTADO DEL EJERCICIO:

El Resultado Neto de Diciembre 31 2021 presenta una Utilidad de $ **2.334.782.000**, resultado que aumento con respecto al año anterior.

NOTA N°.11

EVENTOS POSTERIORES A LA FECHA DE REPORTE

No se ha dado ningún evento que requiera algún ajuste o que no requiera ajuste pero sea significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización.

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. No. 86.071.812 de Villavicencio

NELLY PATRICIA CASTRO GONZALEZ
T.P. No. 103553 - T
Contador Público

HENRY CRUZ VILLAREAL
T.P. No. 69705 - T
Contador Público Independiente
"Ver Opinión Adjunta"

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos del DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ con corte a Julio 31 de 2021, de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, Decreto Reglamentario 2706 de 2016, Decreto Reglamentario 3019 de 2013 y el Decreto 2420 –, incluyendo sus correspondientes revelaciones a los Estados Financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la situación financiera de La empresa a Diciembre 31 de 2021, así como los resultados de sus operaciones.

1. Las cifras incluidas son tomadas fielmente de los libros de contabilidad y auxiliares respectivos.
2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados.
3. Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como de sus derechos y obligaciones registradas de acuerdo con cortes de operaciones y documentos soporte.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, en razón a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los registros contables y en los Estados Financieros.
5. Los hechos económicos se han registrado, calificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, activos, pasivos y patrimonio.
6. No se han presentado hechos posteriores que requieran ajustes o revelaciones en los Estados Financieros o en las notas consecuentes.
7. Declaramos que el software utilizado por DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto, con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, dispuestas en la Ley 603 de 2000.

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. No. 86.071.812 de Villavicencio

NELLY PATRICIA CASTRO GONZALEZ
T.P. No. 103553 - T
Contador Público

Henry Cruz Villarreal

Contador Público Independiente
T.P. No. 69705-T

Señor
DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
Ciudad

La pandemia ocasionada por el virus Sars Covid 19, ha ocasionado y sigue aún ocasionando alteraciones en el ritmo de vida de todos nosotros; por lo consiguiente afecta cada una de las actividades en las que nos vemos involucrados, salud, economía, trabajo, recreación, estudio en fin nos cambió la vida como la conocíamos y tuvimos que adaptarnos a un nuevo ritmo de vida. Este virus causó también, que se hayan trastocado las estimaciones contables de los estados financieros, en la mayoría de entidades incluyendo la nuestra; por esta situación cobran importancia algunas situaciones que se presentaron durante este año 2020 y que para su conocimiento se presentan en este informe de auditoría.

INFORME AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ 2021

He examinado los estados financieros individuales, del señor **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ**, preparados conforme a la sección 3 a 10 del Estándar para Pymes, (decretos 2420 de 2015 y 2496 de 2015) por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del señor **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ**, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el Decreto 2420 de 2015, y sus decretos modificatorios se presentan razonablemente.

Fundamento de la opinión

Se ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *"Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información"* incorporado al Decreto 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. La responsabilidad del Revisor Fiscal, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *"Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros"*.

Cabe anotar que me declaro en independencia de la del señor **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y en el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Henry Cruz Villarreal
Contador Público
T.P. No. 69705-T

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de esta auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor del señor **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ** en el período 2021. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Responsabilidad de la administración

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF-. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; debido a fraude o error seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del Contador Independiente

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas

Valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, más no expresar una opinión sobre la eficacia de este.
También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de auditoria, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Henry Cruz Villarreal
Contador Público
T.P. No. 69705-T

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que, durante el año 2021, El señor **DANIEL ARURO VANEGAS VELASQUEZ**, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general y el consejo de administración.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el Decreto 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios.

Al respecto, a partir de 2015, como fue exigido, los estados financieros de **DANIEL ARURO VANEGAS VELASQUEZ** han sido expresados bajo estas normas.

- ✓ Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.
- ✓ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, según lo establecido en las mismas.
- ✓ Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la Administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, esta se cumple adecuadamente.
- ✓ Frente a la Ley 603/2000 con relación a los derechos de autor, se informa que el señor **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ** cuenta con licencia para el manejo del software contable PROSOFT.
- ✓ La información contenida en las declaraciones de auto liquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Copropiedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- ✓ La información presentada en declaraciones de IVA se presentaron oportunamente en las fechas establecidas.

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que en este se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración del señor **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ** y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad

Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por el señor **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ** para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad,
2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

Henry Cruz Villarreal

Contador Público
T.P. No. 69705-T

En mi opinión, El señor **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ** ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias. Además, el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

HENRY CRUZ VILLARREAL
Contador Público Independiente
Tarjeta profesional N.° 69705-T
Villavicencio-Meta
31 De marzo de 2021
"Ver la opinión adjunta"

PRISMA DAV INGENIERIA SAS
NIT:900.862.112-1
del 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2023
Estado de Situación Financiera
Informacion en pesos colombianos

Activos	**NOTA**	**Diciembre 31 2023**
Activos Corrientes		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3	65.432.000,00
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	4	12.744.038.000,00
Promesa de compraventa	4	1.000.000.000,00
Inventarios	4	3.987.654.000,00
Total de Activos Corrientes		**17.797.124.000,00**
Activos No Corrientes		
Propiedades, Planta y Equipo	5	3.210.987.000,00
Activo Intangible		-
Total de Activos no Corrientes		**3.210.987.000,00**
Total de Activos		**21.008.111.000,00**
Patrimonio y Pasivos		
Pasivos		
Pasivos corrientes		
Otros pasivos financieros largo plazo	6	10.780.653.000,00
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	6	67.543.000,00
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, Corriente		-
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados		-
Otros Pasivos		-
Total de Pasivos Corrientes		**67.543.000,00**
Total Pasivos		**10.848.196.000,00**
Patrimonio	7	
Capital Emitido Bajo Norma Niif		800.000.000,00
Revalorizacion Patrimonio		8.612.467.000,00
Utilidad del Ejercicio		747.448.000,00
Patrimonio Total	7	**10.159.915.000,00**
Total de Patrimonio y Pasivos		**21.008.111.000,00**

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C 86.071.812 de Villavicencio
Representante Legal

HENRY CRUZ VILLARREAL
Revisor Fiscal
TP 69705-T
"Ver Dictamen Adjunto"

NELLY PATRICIA CASTRO GONZALEZ
T.P No 103553-T
Contadora Pública

* Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros
* Certificamos que los Estados Financieros están elaborados bajo normas Niif

PRISMA DAV INGENIERIA SAS
NIT 900.862.112-1

del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2023
Estado de Resultados Integral
Informacion en pesos colombianos

	Nota	
Ingresos		
Ingresos Ordinarios		
Construccion obra civil	8	31.286.430.000
Arrendamientos		-
Costo de Obra	8	27.730.999.000
Utilidad bruta en ventas		**3.555.431.000**
Financieros		
Recuperaciones		-
Indemnizaciones		-
No constitutivos de renta		
Total utilidad bruta en operaciones		**3.555.431.000**
Gastos ordinarios	9	
Administración		
Personal (Benficios a empleados)		882.484.000
(-)Depreciacion acumulada		89.765.000
Total Gastos de Administración		**972.249.000**
No operacionales	9	
intereses financieros		1.796.571.000
gravamenes movimientos financieros		39.163.000
Total gastos Financieros		**1.835.734.000**
Total gastos		**2.807.983.000**
Utilidad opercional		**2.583.182.000**
Valor razonable en Instrumentos Financieros		
Intereses por Instrumentos Financieros		
Utilidad Antes de impuestos	**10**	**747.448.000**
Impuesto de renta	10	**261.607.000**
Utilidad del ejercicio	10	**485.841.000**

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C 86.071.812 de Villavicencio
Representante Legal

HENRY CRUZ VILLARREAL
Revisor Fiscal
T.P. 69705 - T
"Ver Dictamen Adjunto"

NELLY PATRICIA CASTRO GONZALEZ
T.P No 103553-T
Contadora Pública

* Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros
* Certificamos que los Estados Financieros están elaborados bajo norma Niif

PRISMA DAV INGENIERIA SAS

NIT:900.862.112-1

Estado de Situación Financiera Comparativo

A 31 de Diciembre de 2023 - 2022

Informacion en pesos colombianos

Activos	notas	2022	2023	Aumento -Disminucion
Activos corrientes	**3**			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo		36.980.000,00	65.432.000,00	28.452.000,00
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	4	7.356.108.000,00	12.744.038.000,00	5.387.930.000,00
Promesa de compraventa	4	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	-
Inventarios	4	2.881.460.000,00	3.987.654.000,00	1.106.194.000,00
Total de activos corrientes		**11.194.100.000,00**	**17.797.124.000,00**	6.603.024.000,00
Activos no corrientes				
Propiedades, Planta y Equipo	5	2.957.428.000,00	3.300.743.000,00	343.315.000,00
(-)Depreciacion acumulada		80.448.000,00	89.756.000,00	9.308.000,00
Total de activos no corrientes		**2.876.980.000,00**	**3.210.987.000,00**	334.007.000,00
Total de activos		**14.151.528.000,00**	**21.008.111.000,00**	6.856.583.000,00
Patrimonio y pasivos				
Pasivos				
Pasivos corrientes				
Otros pasivos financieros largo plazo	6	4.567.897.000,00	10.780.653.000,00	6.212.756.000,00
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	6	171.164.000,00	67.543.000,00	- 103.621.000,00
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, Corriente		-	-	-
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados		-	-	-
Otros pasivos		-	-	-
Total de pasivos corrientes		**4.739.061.000,00**	**67.543.000,00**	- 4.671.518.000,00
Total pasivos		**4.739.061.000,00**	**10.848.196.000,00**	6.109.135.000,00
Patrimonio	**7**			
Capital emitido bajo norma niif		800.000.000,00	800.000.000,00	-
Revaloriuzacion patrimonio		6.855.323.000,00	8.612.467.000,00	- 1.757.144.000,00
Utilidad del ejercicio		1.757.144.000,00	747.448.000,00	- 1.009.696.000,00
Patrimonio total		**9.412.467.000,00**	**10.159.915.000,00**	747.448.000,00
Total de patrimonio y pasivos		**14.151.528.000,00**	**21.008.111.000,00**	6.856.583.000,00

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C. No 86.071.812 de Villavicencio
Representante Legal

HENRY CRUZ VILLARREAL
Revisor Fiscal
T.P. No. 69705 - T
"Ver Dictamen Adjunto"

NELLY PATRICIA CASTRO GONZALEZ
T.P No 103553-T
Contador Publico

* Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros
* Certificamos que los Estados Financieros están elaborados bajo normas Niif

PRISMA DAV
INGENIERÍA

PRISMA DAVV INGENIERIA SAS
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)
A DICIEMBRE DE 2023

	Capital Emitido	Ganancias (Pérdidas) Acumuladas	Patrimonio atribuible a los Propietarios de la Controladora	Participaciones no Controladoras	Patrimonio Total
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2023	800.000.000	8.612.467.000	9.412.467.000	-	9.412.467.000
Incremento (disminución) por Cambios en Políticas Contables	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por Correcciones de Errores	-	-	-	-	-
Saldo Inicial Reexpresado	800.000.000	-	9.412.467.000	-	9.412.467.000
Cambios en Patrimonio					
Resultado Integral					
Ganancia (Pérdida)		747.448.000	747.448.000	-	747.448.000
Otro Resultado Integral			-	-	-
Resultado Integral		747.448.000	747.448.000	-	747.448.000
Emisión de Patrimonio	-		-		-
Dividendos		-	-		-
Incremento (disminución) por otras aportaciones de los propietarios	-	-	-		-
Incremento (disminución) por otras distribuciones a los propietarios	-	-	-		-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transacciones de acciones en cartera	-	-	-		-
Incremento (disminución) por cambios en la participación de subsidiarias que no impliquen pérdida de control		-	-	-	-
Total de Cambios en Patrimonio	-	747.448.000	747.448.000	-	747.448.000
Saldo Final Período Actual 31/12/2023	800.000.000	747.448.000	**10.159.915.000**	-	10.159.915.000

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C 86.071.812 de Villavicencio
Representante Legal

HENRY CRUZ VILLARREAL
Revisor Fiscal
TP 69705-T
"Ver Dictamen Adjunto"

NELLY PATRICIA CASTRO GONZALEZ
T.P No 103553-T
Contadora Pública

* Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros
* Certificamos que los Estados Financieros están elaborados bajo normas Niif

PRISMA DAV INGENIERÍA

PRISMA DAV INGENIERIA SAS
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)
DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023

		2023
	Flujos de efectivo por actividades de operación	
(+)	Utilidad Neta	747.448.000
	Ajustes partidas que no generan flujos de efectivo	
(+)	Depreciaciones	-
	Amortizaciones	
	Provisión de impuesto de renta	
	Cambios en activos y pasivos de operación	
(-)	Cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	10.780.653.000
(+)	Cuentas por pagar de origen comercial	67.543.000
	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	
	Impuestos corrientes por pagar	
	Obligaciones laborales	
	Total flujos de efectivo por actividades de operación	**11.595.644.000**
	Flujos de efectivo por actividades de inversión	
(+)	Otras entradas-salidas- de efectivo	-
	Total flujos de efectivo por actividades de inversión	**-**
	Flujos de efectivo por actividades de financiación	
	Oblligaciones financieras	
	Distribución de utilidades	
(-)	Otras entradas-salidas- de efectivo	
	Total flujos de efectivo por actividades de inversión	**-**
	Total flujos de efectivo	**11.595.644.000**
(+)	Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	65.432.000
	Total efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	**11.661.076.000**

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C 86.071.312 de Villavicencio
Representante Legal

HENRY CRUZ VILLARREAL
Revisor Fiscal
TP 69705-T
"Ver Dictamen Adjunto"

NELLY PATRICIA CASTRO GONZALEZ
T.P No 103553-T
Contadora Pública

* Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros
* Certificamos que los Estados Financieros están elaborados bajo normas Niif

PRISMA DAV
INGENIERÍA

PRISMA DAV INGENIERIA SAS

Presentación Estado Situación Financiera -NIF

Diciembre 31 2023

PRISMA DAV INGENIERIA SAS
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31DE 2023
NOTA N°.1

ENTIDAD

PRISMA DAV INGENIERIA SAS, es una sociedad anónima simplificada constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 29 de mayo de 2015, bajo documento privado No. 0001, con término de duración indefinido. El objeto social principal es la ejecución de obras de ingeniería civil, como actividades secundarias transporte de carga por carretera y comercialización de materiales para la construcción. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Tiene su domicilio en la ciudad de Villavicencio (Meta), en el centro comercial primavera urbana oficina 704.

NOTA N°. 2

Principales políticas y prácticas contables:

La Contabilidad y los Estados Financieros de PRISMA DAV INGENIERIA SAS se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad, de acuerdo la Ley 1314 de 2009 y sus Decretos Reglamentarios 2706 de 2012, Decreto 3019 de 2013 y Decreto 2420 – Anexo 3 de diciembre 2015. La administración de PRISMA DAV INGENIERIA SAS elabora y presenta sus estados financieros al 31 de diciembre de cada año y el estado de resultados por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Dentro del año se elaboran los estados financieros con una frecuencia bimensual, con un propósito informativo, para ser presentado ante La Junta Directiva.

La contabilidad se registra en la oficina de administración, en el software contable denominado PROSOFT., licencia de propiedad de PRISMA DAV INGENIERIA SAS.

La moneda funcional es el **peso colombiano** y todas las cifras a las que se refieren estas notas están expresadas en pesos m/cte.

Presentación De Los Estados Financieros

PRISMA DAV INGENIERIA SAS debe preparar los Estados Financieros de acuerdo con las normas legales vigentes, y divulgarlos en forma oportuna, de tal manera que reflejen fielmente su situación financiera, económica y satisfagan, por tanto, las necesidades de los usuarios.

Se observará que se muestre por separado, tanto en el activo como en el pasivo, las partidas corrientes (dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre) y las partidas no corrientes (con vigencias superiores a doce meses a partir de la fecha de cierre).

Teniendo como base las NIF, PRISMA DAV INGENIERIA SAS., elaborará el conjunto completo de los estados financieros que se encuentra conformado por:

1. Estado de Situación Financiera: Es el Estado Financiero que muestra la relación entre los activos, pasivos y patrimonio de PRISMA DAV INGENIERIA SAS al cierre de cada mes, así como a diciembre 31, Estado de Ingresos y Gastos (o de Ingresos y Egresos, o de Resultados): Este reporte, mensual y anual, muestra la relación entre los ingresos y gastos de PRISMA DAV INGENIERIA SAS, también conocido como el resultado de sus operaciones, en el periodo determinado. Dicho resultado se denominará Utilidad, cuando los ingresos sean mayores a los gastos y Pérdida, en el caso contrario.

2. Notas a los Estados financieros: Deben ser detalladas sobre cada uno de elementos de los estados financieros acordes a su importancia relativa y además deberán considerar los siguientes aspectos:
   - El nombre claro de PRISMA DAV INGENIERIA SAS y el periodo que se reporta.
   - Los Estados Financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información.
   - Serán preparados de forma anual, de acuerdo con el cierre del período contable (fecha que se reporta).
   - Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los Estados Financieros.
   - Las notas a los Estados Financieros para cada una de las cuentas se presentarán en forma sistemática y comprenderán aspectos relativos tanto en su composición como de los antecedentes de PRISMA DAV INGENIERIA SAS, atendiendo en todo caso lo aprobado en el documento de Políticas Contables.

Requisitos de Reconocimiento de un Hecho Económico:

Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla las siguientes características, a saber:

a. Que sea probable que cualquier beneficio económico (o ahorro en costos) asociado con la partida llegue o salga de PRISMA DAV INGENIERIA SAS.
b. Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido confiablemente (cuantificado).
c. Que sea probable obtener beneficios económicos futuros.

El término probable significa que hay incertidumbre acerca de la ocurrencia de un hecho económico, o lo que es lo mismo, un riesgo mayor del 85% de que suceda o de que no suceda el hecho. El beneficio hace referencia a la retribución económica (o ingreso), en dinero o en especie, que percibirá PRISMA DAV INGENIERIA SAS. El sacrificio hace referencia al desembolso de dinero o pago en especie que debe efectuar por la compra de un bien o servicio.

Reconocimiento de los Elementos de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los Estados Financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el balance son los activos, los pasivos y el patrimonio

neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el Estado de Resultados son los ingresos y los gastos. A continuación, se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados Financieros:

a. Activos: Se reconoce un activo en el balance general cuando: i) es probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros para PRISMA DAV INGENIERIA SAS, y, ii) Que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del período.

b. Pasivos: Se reconoce un pasivo en el balance general cuando: i) es probable que del pago de la obligación en el momento presente se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y, además ii) que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.

c. Ingresos: Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados, cuando: i) se ha percibido un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y, además ii) el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

d. Gastos: Se reconoce un costo o un gasto en el Estado de Resultados cuando i) surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y, además ii) el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

e. Deterioro y valor recuperable: Al final de cada periodo sobre el que se informa, de PRISMA DAV INGENIERIA SAS evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro o de recuperación del valor de los activos. Cuando exista evidencia objetiva de deterior de valor reconocerá inmediatamente en cuentas de resultado una perdida por deterior del valor.
La medición de la perdida por deterior será la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del valor (que podría ser cero) que este recibirá por el activo si se llegara a vender o realizar en la fecha sobre la que se informa.

NOTA N°. 3

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata de PRISMA DAV INGENIERIA SAS para atender sus necesidades de funcionamiento o aquellas de destinación específica. Dentro de ellas tenemos: Caja (General) y Bancos (Cuenta de Ahorros)

Los saldos del Balance General, se discriminan de la siguiente manera:

	A DICIEMBRE 31 2023
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	65.432.000

- **Cuenta Bancolombia,** PRISMA DAV INGENIERIA SAS tiene en Bancolombia una cuenta de ahorros para el manejo de los recursos, sobre esta cuenta no pesan embargos o pignoraciones a favor de terceros. Dicha cuenta ha sido conciliada durante todo el año.

NOTA N°. 4

CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar, documentos por cobrar y otras cuentas por cobrar son derechos contractuales para recibir dinero u otros activos de terceros, a partir de actividades generadas directamente por PRISMA DAV INGENIERIA SAS.

Las cuentas por cobrar Deudores Comerciales se originan en el ejercicio de actividades comerciales. Para el 2022, luego de aplicar el Análisis Individual y Colectivo de acuerdo con las políticas contables, se espera recuperar el 100% de los valores registrados en esta cuenta, por lo anterior no se evidencia un deterioro significativo de la cuenta por cobrar y por ende no hay registro de deterioro de cartera.

	DICIEMBRE 31 2023
Deudores comerciales	12.744.038.000
Promesa de Compraventa	1.000.000.000
Inventarios	3.987.654.000

NOTA N°. 5

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Son propiedades, planta y equipo, los activos que se adquieren para desarrollar el objeto social de PRISMA DAV INGENIERIA SAS, que se espera conservar por más de un año, se registran por su costo de adquisición incrementado con las adiciones, mejoras y reparaciones. PRISMA DAV INGENIERIA SAS reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

1. Es probable que La empresa obtenga los beneficios económicos durante más de un año.
2. El costo del elemento puede medirse con fiabilidad, es decir La empresa no Contabilizará elementos como gastos para luego reconocerlos como activos de control.
3. Si no son de larga duración y PRISMA DAV INGENIERIA SAS requiere controlarlos se contabilizarán como gasto.

El monto depreciable de las propiedades, planta y equipo debe reconocerse como gasto a lo largo de su vida útil, entendiéndose por ésta, el período durante el cual se espera que un activo esté disponible para el uso de PRISMA DAV INGENIERIA SAS.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, y se relaciona a continuación la vida útil:

a) Edificaciones	50 años
b) Maquinaria	10 años
c) Muebles y enseres	10 años
d) Equipo de oficina	10 años
e) Equipo de cómputo	5 años
f) Equipo de comunicaciones	5 años

Esta cuenta presenta saldos como sigue:

Propiedades, Planta y Equipo **3.210.987.000**

	Valor Fiscal
ACTIVO FIJO	
Vehículo Nissan placa mxw 648 modelo 2013	42.000.000,00
Oficinas Centro Comercial Primavera	942.143.000,00
Mini Cargador John Deree	80.000.000,00
Oficinas Romarco 903-904-905	253.419.000,00
Parqueaderos 2	85.177.000,00
Bodega Estero	210.000.000,00
Casa Santamaría 16	40.000.000,00
Casa Santamaría casa 3	40.000.000,00
Bodega Barrio Ricaurte	380.000.000,00
Apartamento Agora	840.000.000,00
Retroexcavadora John Deere 310	135.500.000,00
Retroexcavadora Caterpillar 320	110.395.000,00
Mezcladoras	15.000.000,00
Herramientas menores	15.500.000,00
Equipo de computo	21.853.000,00
Total Activo Fijo	**3.210.987.000,00**

NOTA N°. 6

CUENTAS POR PAGAR:

Representan las obligaciones presentes que obedecen a hechos pasados a cargo de PRISMA DAV INGENIERIA SAS e implican desembolsos futuros.

Las cuentas por pagar comerciales son cuentas por pagar por bienes o servicios que han sido suministrados a PRISMA DAV INGENIERIA SAS y además han sido objeto de facturación o acuerdo

formal con el proveedor, se reconocerán por el monto nominal de la transacción, menos los descuentos y rebajas obtenidos en su adquisición.
Se incluyen las Cuentas por pagar como son impuestos, pasivos a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Otros Pasivos Financieros a Largo Plazo	10.780.653.000,00
Cuentas por Pagar comerciales y otras Ctas por	67.543.000,00
TOTAL PASIVO	**10.848.196.000,00**

NOTA N°.7

PATRIMONIO:

Es la participación residual en los activos de PRISMA DAV INGENIERIA SAS, una vez deducidos todos sus pasivos.

	DICIEMBRE 31 2023
Capital Emitido bajo Norma NIIF	800.000.000
Revalorización patrimonio	8.612.467.000
Utilidad del ejercicio	747.448.000
Total Patrimonio	**10.159.915.000**

NOTA N°.08

INGRESOS:

Los ingresos corresponden a los incrementos en los beneficios económicos de La empresa, generados por actividades como:

a. La prestación de servicios de obra civil

Corresponde a los ingresos que La empresa recibe por los servicios en la contratación de obra civil.
A diciembre 31 de 2023, se reconocen los siguientes ingresos:

Ingresos Operacionales -	31.286.430.000
Ingresos No Operacionales-	
TOTAL INGRESOS	31.286.430.000

COSTOS

Costos de Obra	**27.730.999.000**

NOTA N°.9

GASTOS:

Los gastos están representados por las erogaciones necesarias causadas por la administración y la prestación de servicios esenciales para la existencia, seguridad y conservación de los bienes propios, de acuerdo con los estatutos y la normatividad vigente.

Dentro de los gastos se encuentran los de mantenimiento, seguros, vigilancia, aseo, servicios públicos, papelería, fletes, honorarios, depreciaciones, gastos financieros, entre otros.

Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de La empresa, se deben presentar por separado, surgen por siniestros, ventas de activos no corrientes, etc.

A diciembre 31 2023 se reconocieron gastos totales por $ **2.807.983.000** discriminados así:

Gastos Operacionales de Administración	972.249.000
Gastos No operacionales	1.835.734.000
TOTAL GASTOS	**2.807.983.000**

Los Gastos No operacionales por **$ 1.835.734.000,** incluyen los gastos bancarios.

NOTA N°.10

RESULTADO DEL EJERCICIO:

El Resultado Neto del a diciembre 31 2023 presenta una utilidad de $747.448.000

NOTA N°.11

EVENTOS POSTERIORES A LA FECHA DE REPORTE

No se ha dado ningún evento que requiera algún ajuste o que no requiera ajuste, pero sea significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización.

PRISMA DAV S.A.S.
INGENIERÍA

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos del **PRISMA DAV INGENIERIA SAS** con corte a diciembre 31 de 2023, de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, Decreto Reglamentario 2706 de 2016, Decreto Reglamentario 3019 de 2013 y el Decreto 2420 –, incluyendo sus correspondientes revelaciones a los Estados Financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la situación financiera de La empresa a diciembre 31 de 2023, así como los resultados de sus operaciones.

1. Las cifras incluidas son tomadas fielmente de los libros de contabilidad y auxiliares respectivos.
2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados.
3. Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como de sus derechos y obligaciones registradas de acuerdo con cortes de operaciones y documentos soporte.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, en razón a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los registros contables y en los Estados Financieros.
5. Los hechos económicos se han registrado, calificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, activos, pasivos y patrimonio.
6. No se han presentado hechos posteriores que requieran ajustes o revelaciones en los Estados Financieros o en las notas consecuentes.
7. Declaramos que el software utilizado por PRISMA DAV INGENIERIA SAS tiene la licencia correspondiente y cumple, por lo tanto, con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, dispuestas en la Ley 603 de 2000.

DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ
C.C.86.071.812
Representante Legal

NELLY PATRICIA CASTRO G
Contador Público
TP103553

Henry Cruz Villarreal
Contador Público
T.P. No. 69705-T

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

Señores
Junta de Accionistas
PRISMA DAV INGENIERIA SAS
Ciudad

En calidad de revisor Fiscal y dando cumplimiento a lo ordenado en las regulaciones del artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y demás normas legales complementarias ,mi compromiso es velar por el buen uso de los recursos y poder emitir un informe integral sobre las operaciones administrativas financiera del año 2022, para lo cual he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y el Estado Integral de Resultados, o de Ingresos y Egresos, de la Persona Jurídica denominada **"PRISMA DAVV INGENIERIA SAS"**, por el período de enero 1º a diciembre 31 del mismo año, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

INFORME AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS PRISMA DAV INGENIERIA SAS 2023

He examinado los estados financieros individuales, de la empresa PRISMA DAV INGENIERIA SAS, preparados conforme a la sección 3 a 10 del Estándar para Pymes, (decretos 2420 de 2015 y 2496 de 2015) por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **PRISMA DAV INGENIERIA SAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el Decreto 2420 de 2015, y sus decretos modificatorios se presentan razonablemente.

Fundamento de la opinión

Se ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *"Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información"* incorporado al Decreto 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. La responsabilidad del Revisor Fiscal, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *"Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros"*.

Cabe anotar que me declaro en independencia de la **PRISMA DAV INGENIERIA SAS** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y en el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Henry Cruz Villarreal
Contador Público
T.P. No. 69705-T

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de esta auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor **PRISMA DAV INGENIERIA SAS** en el período 2023. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Responsabilidad de la administración

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la **PRISMA DAV INGENIERIA SAS**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF-. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; debido a fraude o error seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas

Valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, más no expresar una opinión sobre la eficacia de este.
También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de auditoria, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Henry Cruz Villarreal
Contador Público
T.P. No. 69705-T

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que, durante el año 2023, la **PRISMA DAV INGENIERIA SAS**, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general y el consejo de administración.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el Decreto 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios.

Al respecto, a partir de 2017, como fue exigido, los estados financieros de **PRISMA DAV INGENIERIA SAS** han sido expresados bajo estas normas.

- ✓ Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.
- ✓ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, según lo establecido en las mismas.
- ✓ Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la Administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, esta se cumple adecuadamente.
- ✓ Frente a la Ley 603/2000 con relación a los derechos de autor, se informa que la **PRISMA DAV INGENIERIA SAS** cuenta con licencia para el manejo del software contable PROSOFT.
- ✓ La información contenida en las declaraciones de auto liquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base decotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Copropiedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- ✓ La información presentada en las declaraciones de Retención en la fuente y de las declaraciones de IVA se presentaron oportunamente en las fechas establecidas.

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que en este se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la **PRISMA DAV INGENIERIA SAS** y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de asamblea general de Accionistas.

Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

Henry Cruz Villarreal

Contador Público
T.P. No. 69705-T

En mi opinión, la empresa ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea general de accionistas. Además, el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.



HENRY CRUZ VILLARREAL
Revisor fiscal
Tarjeta profesional N.° 69705-T
Villavicencio-Meta
03 de abril de 2024
"Ver la opinión adjunta"

Oficina 811 CC La cabaña
Celular 310 3456898 Villavicencio


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 17.344.840
CRUZ VILLARREAL
APELLIDOS
HENRY
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1970
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
27-FEB-1989 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-5200100-00448827-M-0017344840-20130715
0033961758A 1
6732430806

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0785ZFC4DAF2370D5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY CRUZ VILLARREAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17344840 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 69705-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

69705-T

HENRY
CRUZ VILLARREAL
C.C. 17344840
RESOLUCION INSCRIPCION 33 FECHA 10/02/2000
UNIVERSIDAD DEL META

Presidente 00078956



028145

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

017344840

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.387.424**

CASTRO GONZALEZ

APELLIDOS

NELLY PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1969**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

03-DIC-1987 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5200100-00783601-F-0040387424-20160115 0048039980A 1 6713738127



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

103553-T

NELLY PATRICIA
CASTRO GONZALEZ
C.C. 40387424
RESOLUCION INSCRIPCION 180 FECHA 19/08/2004
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
LUIZ HYRIAN DIAZ MUÑOZ 113086

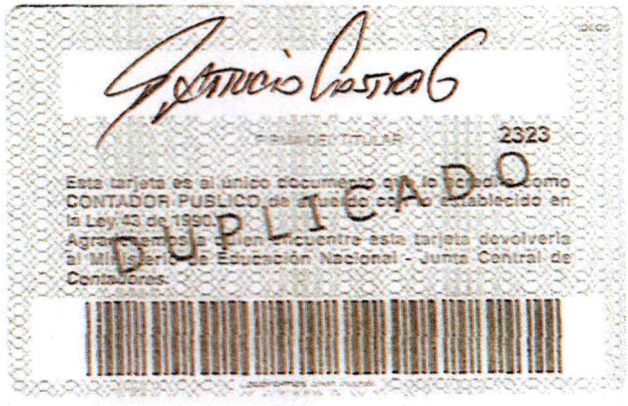

2323

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3EC4E44F5FCE3692

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELLY PATRICIA CASTRO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40387424 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 103553-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado